

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 574-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **20 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22206 de fecha 06 de Setiembre del 2017, solicita el pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la ex servidora, **SOLIS PARIONA MARUJA SATURNINA**, e Informe N° 071-2017- MPH-URRHH-RPR, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0064-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, la ex servidora **SOLIS PARIONA MARUJA SATURNINA**, Adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como Técnico Administrativo, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo obtenido la Carta de Agradecimiento N° 149-2017-MPH/24.27, de fecha 23 de agosto 2017 y haber laborado a partir del 20 de marzo del 2017 al 31 de agosto de 2017, habiendo acumulado 05 meses y 10 días, cuya remuneración es de S/. 1,300.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.654.28 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.577.78 Soles y RPS. S/.76.50 soles.

Que, según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Falta	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	inicio	Cese								
VAC.TRUNCAS	20/03/17	31/08/17	05.10	160	0	0	160	1,300.00	3.61	577.78
Total por pagar										577.78

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la servidora **SOLIS PARIONA MARUJA SATURNINA**, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTICUATRO CON 28/100 (S/.654.28) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/577.78 Soles, y R.S.P. S/.76.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización **Actividad:** 5001078 Promoción del comercio **Función:** 08 Comercio, **División Funcional:** 021 Comercio, **Grupo Funcional:** 0043 Promoción del Comercio Interno, **Sec. Funcional:** 080 **Rubro:** RDR.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 22 SET. 2017
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ecor. Juan Wilmar Palomina Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. 20 SET. 2017
 Oficio Circ. N° 2959-2017-UTD-SE-MPH
 SEÑOR: RESURSOR HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R.S. 574-2017-MPH/RRHH de fecha: 20 SET. 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE